



I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Veracruzana como institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y trasmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a más de setenta años de trabajo, es ahora una institución grande y compleja con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: presencial, virtual e intercultural.

La Dirección de Centros de Idiomas y de Autoacceso es la dependencia responsable de promover, difundir y coordinar el aprendizaje de lenguas extranjeras, bajo las modalidades presencial y no presencial, depende de la Dirección General de Relaciones Internacionales. El titular de la Dirección de Centros de Idiomas y de Autoacceso es responsable de coordinar el sistema de aprendizaje de lenguas extranjeras en los Centros de Idiomas y de Autoacceso.

El Centro de Idiomas y de Autoacceso son entidades académicas que ofrecen educación formal y no formal, en las modalidades presencial y no presencial, para el aprendizaje y acreditación de un idioma distinto al español, como Alemán, Chino, Comprensión de Textos en Inglés, Francés, Inglés, Italiano y la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.

El Centro de Autoacceso representan una innovación en el escenario nacional de las instituciones de educación superior dado que además de la enseñanza presencial se implementa el aprendizaje autónomo, en línea y el distribuido, lo que contribuye a cambiar el paradigma tradicional de la educación centrada en la enseñanza para poner el aprendizaje en el centro del proceso educativo.

El Centro de Idiomas y de Autoacceso funcionan organizados en una red estatal para promover el aprendizaje de lenguas nacionales o extranjeras en diferentes modalidades presenciales y no presenciales, lo que posibilita que los alumnos puedan elegir la modalidad y horario acorde a sus necesidades e intereses, brindando un servicio de calidad a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. Su estructura, organización y funcionamiento están fundamentados en la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento General de Centros de Idiomas y Autoacceso.

Este documento está estructurado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, los órganos colegiados, la descripción de puestos se hace conforme a la legislación universitaria y tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura del Centros de Idiomas y de Autoacceso.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la misión del Centro de Idiomas y de Autoacceso, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la Legislación Universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización académica, administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.